

**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
TRANSMISIÓN DE COVID-19\_SALIDAS DE CAMPO**



## **Contenido**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	
<b>1. OBJETIVO</b>	
<b>2. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO EN DIFERENTES ESCENARIOS</b>	
<b>2.1. MEDIDAS GENERALES</b>	
<b>2.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	
<b>2.2.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	
<b>2.2.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE SUMINISTRADO POR LA EMPRESA</b>	
<b>2.2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS</b>	
<b>2.2.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS SECCIONES DE ALOJAMIENTO DE PERSONAL</b>	
<b>2.2.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAL DE FILTROS DE SEGURIDAD</b>	

## **Introducción**

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

## **1. Objetivo**

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades en campo.

## **2. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO EN DIFERENTES ESCENARIOS**

### **2.1. MEDIDAS GENERALES**

Las siguientes medidas generales corresponden a las acciones que las empresas **del sector minero y energético** deberán ejecutar, de manera integrada con su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de reducir el riesgo de exposición de sus trabajadores y demás personal involucrado en la operación, en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son el transporte, el suministro y dispensación de alimentos en comedores, el alojamiento, operación y demás actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores. Las mismas deben ser socializadas por parte de la empresa a todos sus colaboradores y deberán estar incorporadas y alineadas con las acciones definidas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Las medidas generales que deben realizarse por parte de la empresa son:

1. Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar piezas de comunicaciones en donde explique cómo debe hacerse.
2. Disponer en las áreas que se requiera, pañuelos desechables y canecas con tapa.
3. Disponer suministros de gel antibacterial en las áreas de alto tránsito al interior del establecimiento.
4. Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de lugares donde se pueda realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.
5. Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos **como tapabocas, guantes de látex** o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
6. Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo, así como ejecutar la desinfección periódica de comedores, baños, casinos y materiales de uso común entre otros.
7. Ejecutar la operación esencial, particularmente labores de mantenimiento, con la menor fuerza de trabajo que garantice la seguridad y las medidas de promoción y prevención con el fin de evitar el contagio entre los trabajadores.
8. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
9. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19 y las maneras de prevenirlo:
  - a) Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
  - b) Factores de riesgo del hogar y la comunidad
  - c) Factores de riesgo individuales
  - d) Signos y síntomas
  - e) Importancia del reporte de condiciones de salud

10. Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantallas para computadores, etc.
11. Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
12. Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno y al inicio de la jornada laboral, con el debido registro nominal en el formato establecido.
13. Ejecutar la operación esencial, con la menor fuerza de trabajo necesaria, ampliando los momentos de cambio de turno para evitar confluencia no necesaria de trabajadores.
14. Adoptar horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación y transporte, procurando el menor número de personas en los ambientes de trabajo.
15. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación; realizar el mantenimiento de los respectivos equipos y sistemas de ventilación.
16. Si no se dispone del recurso, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
17. Disponer de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables. En caso de tener puestos de atención médica, los recipientes deben cumplir con el manejo de residuos peligrosos, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
18. Ajustar los horarios de trabajo con el fin de evitar aglomeraciones en las distintas áreas.
19. Establecer fechas de ingreso y salida de turnos para el personal, con el fin de poder coordinar expresos terrestres u otro medio de transporte permitido donde los trabajadores no tengan contacto con personal diferente de la empresa.
20. Reorganizar los turnos de trabajo de acuerdo con los ajustes efectuados en las labores de producción, preparación, explotación y demás servicios.
21. Para minería de socavón, mantener los protocolos obligatorios de seguridad industrial con el fin de realizar la verificación de las condiciones de ventilación para rutas de escape y acceso para descenso de trabajadores y equipos; túneles de transporte de mineral, pozos de recuperación para llevar el mineral excavado a la superficie y sistemas de comunicación para enviar información de ida y vuelta entre la superficie y los niveles inferiores de la mina, bombeo para desagüe y mantenimiento de vías y sostenimiento.

Las medidas generales que deben realizarse por parte de los trabajadores son:

1. Distanciamiento social: se sugiere mantener una distancia mínima de 1 metro o hasta 2 metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.
2. Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recuerde cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).
3. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recuerde cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).
4. Uso tapabocas convencional de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechándolo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.

5. En caso de presentar síntomas gripales quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Supervisor o Jefe Directo.
6. Evitar reuniones presenciales con más de 5 participantes. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.
7. Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
8. Evitar el uso compartido de equipos o dispositivos de otros empleados (oficinas, computadores, radios de comunicación, celulares, elementos de escritura) cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.
9. Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
10. Desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario como máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, entre otros.
11. No compartir elementos de protección personal.
12. Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas operativas y administrativas tales como oficinas, campamentos y Casino.
13. Evitar programar actividades en espacios diferentes a los de la labor habitual, como exámenes médicos ocupacionales, entrenamientos, etc.
14. Lavado diario o una vez terminadas las operaciones de los elementos personales, como por ejemplo overol, casco, botas y otros.
15. Lavado e higiene personal una vez culminada las actividades y garantizar las medidas establecidas de acuerdo con las orientaciones del numeral 3.9 de acceso a la vivienda establecidas en el lineamiento de Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general.

## **2.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS**

### **2.2.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- Personal administrativo o no esencial en lo posible, debe trabajar desde su casa.
- Personas con una edad superior a los 60 años que trabajen directamente en cualquiera de las labores y trabajos subterráneos o en plantas de procesamiento de minerales, deben ser reasignados temporalmente a una tarea que puedan cumplir desde el aislamiento en sus casas.
- Durante el tiempo de aislamiento en sus casas, procurar llevar un estilo de vida saludable, manteniendo una alimentación sana y realizando rutinas de ejercicios que se puedan adelantar desde casa.

### **2.2.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE SUMINISTRADO POR LA EMPRESA**

Las siguientes son recomendaciones para reducir el riesgo de exposición durante los momentos del transporte de trabajadores desde su lugar de residencia, alojamiento y/o estadía hasta su lugar de trabajo y viceversa, así como los desplazamientos al interior de las áreas desarrollo de las operaciones de los proyectos. Estas recomendaciones no reemplazan las directrices publicadas por el Ministerio de Transporte las cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8238/medidas-para-la-contencion-del-coronavirus-covid-19/>

Paraderos destinados para el inicio y finalización de rutas de transporte:

- En lo posible, dejar y recoger a los trabajadores, en inmediaciones de la vivienda.

- Verificar que los sitios destinados como paraderos, permitan la distancia mínima de 2 m entre los trabajadores y/o usuarios de las rutas.
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.
- Coordinar una estrategia que permita que antes de abordar el vehículo, se pueda indagar al respecto de la presencia de los siguientes síntomas:
  - Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C
  - Tos
  - Dificultad para respirar
  - Dolor de garganta (Odinofagia)
  - Fatiga / decaimiento o debilidad

Si la respuesta es afirmativa para la presencia de alguno de los síntomas, la persona puede tener una posible infección por el coronavirus COVID-19, por lo cual debe abstenerse de abordar el vehículo, informar a su supervisor y seguir las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con la notificación a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud de su municipio.

- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.

#### Conductores

- Si presenta síntomas respiratorios, debe informar a la empresa y preferiblemente, abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable, ya que en este momento puede considerarse potencialmente contagiado por COVID 19 hasta no demostrar lo contrario.
- Durante el desplazamiento sin pasajeros no es necesario el uso de tapabocas.
- Debe usar tapabocas cuando transporta algún pasajero a una distancia inferior a 1,5 metros
- Debe disponer de adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar. El conductor debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo.
- Evitar el uso del aire acondicionado.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo.
- Hacer limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido (mínimo dos veces al día).
- Al llegar a la casa, evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.

#### Buses de transporte empresarial

- Asignar una distancia entre el conductor y los pasajeros de mínimo 2 metros, y a partir de esa distancia, ubicar a los pasajeros.
- Uso de tapabocas convencional por parte de los pasajeros.
- Realizar la limpieza y desinfección total del vehículo antes del inicio de cada recorrido (volante, sillas, pasamanos, manijas)
- Disponer de alcohol glicerinado con concentración superior al 60% para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar.



- Evitar saludar de mano y en general evitar cualquier contacto con los demás pasajeros.
- Evitar consumir alimentos durante el transporte de pasajeros.
- Ubicar una sola persona en cada puesto doble.
- Desinfección de superficies al final del recorrido.
- En lo posible, tener siempre ventilación natural en el bus.
- En caso de suministrar aire acondicionado realizar el mantenimiento respectivo
- Fomentar e implementar el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.
- Informar a los usuarios del transporte que, al llegar a la casa, deben evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse aseado y cambiado de ropa.

#### Vehículos operativos y maquinarias

- Desinfección de superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.
- Limpieza y desinfección de superficies al finalizar recorridos operativos con personal que requiere desplazamiento.
- Desactivar la recirculación del aire al final del recorrido para permitir recambio.
- Uso de tapabocas por parte del conductor cuando transporta dos o más personas, así como por parte de los pasajeros durante todo el recorrido, teniendo en cuenta la distancia mínima entre las personas de 1 a 2 metros entre cada una.
- Restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños, si fuere el caso organizando turnos de trabajo y teniendo en cuenta la distancia mínima entre los mismos. (En lo posible 3 usuarios en camionetas, incluyendo el conductor).
- Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar y finalizar el recorrido.
- Fomentar e implementar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.
- Informar a los usuarios que, al llegar a la casa, evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber cambiado de ropas y asearse.

#### **2.2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS**

Para las áreas donde se realiza manipulación y suministro de alimentos, se deben seguir los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos INVIMA, disponibles en [https://www.invima.gov.co/documents/20143/349958/lineamientos-para-alimentos\\_covid-19.pdf/fa871888-8eee-7db1-100a-0ef2627bf064?t=1584917647691](https://www.invima.gov.co/documents/20143/349958/lineamientos-para-alimentos_covid-19.pdf/fa871888-8eee-7db1-100a-0ef2627bf064?t=1584917647691)

Además de lo anterior, se recomienda tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Ajustar horarios de alimentación para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies.
- Disponer de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación, siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo. Si no se dispone de suministro permanente de agua, disponer de alcohol glicerinado con un contenido de 60% de alcohol. Publicar imágenes ilustrativas.



- Garantizar una distancia mínima de 1 a 2 metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para recibir alimentos. No se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.
- El personal que se encarga del suministro de alimentos debe cumplir con los lineamientos y buenas prácticas de manipulación de alimentos definidos por la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 1 a 2 metros a la hora de la alimentación.
- Una vez se entrega la alimentación a los trabajadores, estos deben ubicarse en el mismo orden, llenando los espacios en las mesas disponibles, con el fin de que puedan finalizar su tiempo de alimentación de manera relativamente simultánea, para facilitar la liberación de la mesa y proceder a realizar la desinfección de superficies de mesas y sillas utilizando los productos recomendados para garantizar la desinfección entre cada grupo de trabajadores que las utilizan.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.
- En caso de que se requiera firmar las planillas o hacer el pago por la alimentación, debe disponerse alcohol glicerinado con concentración superior al 60 % en el área de pagos, con el fin de permitir la higienización de las manos tras la manipulación del dinero o firma de planilla.
- En caso de que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control

microondas entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

- No permitir el ingreso de personal que tenga síntomas de gripe o tos. En este caso, se deben establecer alternativas para procurar su alimentación en su zona de aislamiento.
- No permitir el ingreso de personal ajeno al área de preparación de alimentos.
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.
- Evitar que, una vez culminada la jornada de alimentación, se generen aglomeraciones de trabajadores por lo cual se debe controlar el flujo de ingreso y egreso.

#### **2.2.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS SECCIONES DE ALOJAMIENTO DE PERSONAL**

- Usar tapabocas para la circulación en áreas comunes.
- Los trabajadores y personal que prestan otros servicios en esas zonas deben implementar el lavado de manos, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo entre 40 - 60 segundos, en especial al llegar al alojamiento, antes de preparar y consumir alimentos y bebidas, antes y después de usar el baño, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser o estornudar.
- Asearse inmediatamente se haga el ingreso al alojamiento, dejar la ropa usada en una bolsa plástica y en lo posible no ingresar con los zapatos puestos, se deben limpiar los zapatos al menos una vez al día con productos recomendados para la desinfección o en tapete sanitario.
- Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.
- No fumar al interior del alojamiento.

- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, superficies de contacto, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).
- Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento, en caso de que haya suministro de aire acondicionado, garantizar el mantenimiento permanente.
- En caso de que un trabajador presente síntomas de COVID-19, notificar a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud de su municipio, y al Supervisor y/o Jefe Inmediato y seguir las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para propiedad horizontal, sobre limpieza y desinfección de vivienda, recomendaciones con el agua para consumo humano, las medidas de prevención al salir de la vivienda, las medidas para usuarios de vehículos particulares, motocicletas y bicicletas y las recomendaciones generales para contener el avance de la infección respiratoria aguda por COVID-19, disponibles en:  
[https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19\\_copia.aspx](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx)

#### **2.2.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAL DE FILTROS DE SEGURIDAD**

Se recomienda tener en cuenta las “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios” disponibles en

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14.pdf>; de forma complementaria, se plantean las siguientes recomendaciones específicas:

- Adecuar las instalaciones de recepción aislando al trabajador encargado de la atención del personal en lo posible con vidrio o garantizar una distancia prudente, realizando una señalización de seguridad e información sobre las medidas para usuarios que debe revisar para permitir el ingreso.
- Uso permanente de tapabocas.
- Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes, o suministre y reciba fichas de control de acceso.
- En caso de necesidad de registro de visitantes o equipos, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.
- Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, ratón, cámara de fotos, radio, teléfono).
- Lavado de manos con agua y jabón cada hora o uso de alcohol glicerinado.
- Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad, al inicio y finalización de cada turno.